INFORME DE LOS COMISARIOS PRINCIPALES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

1. Del análisis y revisión de la documentación, remitida a mi despacho en lo que respecta a Estados Financieros correspondientes al cierre de ejercicios económico del 2003 y con la finalidad de que estos reúnan los requisitos y normas necesarias que exigen las Leyes de Compañías, procedí a efectuar una fiscalización de los movimientos que ha tenido la empresa **IMPORTADORA LUCITA S.A.**

2. La Ley de Cías. Señala en el artículo 321 como deben aplicarse el sistema contable a las empresas por lo que indico que la empresa, maneja todas y cada una de sus cuentas de acuerdo a los Principios de Contabilidad General aceptación en el Ecuador.

Guayaquil, abril 27 de 2004

MYRIAM PICON
COMISARIO PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE CIAS.
DIVISION INFORMATICA
27 ABR. 2004
Mercy Cruz